



SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 21 MAYO 2026

2026-5-1-0005501

VISTO: la realización de la X Ronda de Negociaciones Canadá - MERCOSUR, que se celebrarán entre los días 25 y 29 de mayo del presente año, en la ciudad de Toronto, Canadá;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial a la Ec. Sofía Tuyare, a la Sra. Graciela Altruda y a la Sra. Carla Spagnuolo, para participar en representación de nuestro país en el evento mencionado;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Toronto es de U\$S 384,0 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cuatro);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

PG/VT

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Desígnanse en Misión Oficial, a la Sra. Graciela Altruda, a la Ec. Sofía Tuyare y a la Sra. Carla Spagnuolo, a la ciudad de Toronto, Canadá, entre los días 24 y 31 de mayo de 2026, para participar de la X Ronda de Negociaciones Canadá - MERCOSUR.

2°) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses, 70% (setenta por ciento) de 1 (un) día (24/05), más el 100% (cien por ciento) de 5 (cinco) días (25/05, 26/05, 27/05, 28/05 y 29/05), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (30/05), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día para la ciudad de Toronto, que ascienden en total a U\$S 2323,20 (dólares estadounidenses dos mil trescientos veintitrés con 20/100) por persona, los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de

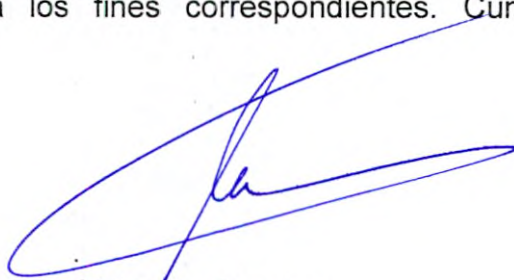
Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo - Toronto - Montevideo no podrá superar los U\$S 1.374,25 (dólares estadounidenses mil trescientos setenta y cuatro con 25/100), por persona, monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 1195 (dólares estadounidenses mil ciento noventa y cinco) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control.

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República